

Santiago De Surco, 07 de Febrero del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000059-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000119-2020-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA de la Unidad Territorial Huancavelica, el Memorando N° D000154-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Informe N° D000090-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyen para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, con Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 110-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Huancavelica 4 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a las y los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última la aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000212-2019-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 308-2019-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000329-2019-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" durante el año 2020;

Que, con Memorando N° D000119-2020-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA la Jefa de la Unidad Territorial Huancavelica, remite el Informe N° D000009-2020-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-REV del Supervisor de Compras de la citada Unidad, por el cual hace de conocimiento que con Oficio N° 056-2020-ALC/MPH, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, comunica que se ha designado al señor Percy Isaí Ramos Gómez, como representante de dicha Municipalidad Provincial ante el Comité de Compra Huancavelica 4, por lo que en este acto se está reemplazando al señor Manuel Paytan Olarte, quien fuera designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000212-2019-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, siendo así, la Unidad Territorial Huancavelica solicita el reconocimiento de un nuevo integrante del Comité de Compra Huancavelica 4, información que ha sido validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Memorando N° D000154-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000090-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se modifique la conformación del Comité de Compra Huancavelica 4, la misma que ha sido validada por la Unidad Territorial Huancavelica y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 110-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Huancavelica 4, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2. El Comité de Compra Huancavelica 4 está integrado por:

- Sra. **VIOLETA DURAND FLORES**, representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa N° 37001;
- Sra. **ELMA RODRIGO HUAMAN**, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Inicial N° 107;
- Sr. **PERCY ISAI RAMOS GOMEZ**, representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;
- Sr. **YURY PACO SOTO**, representante de la Dirección de la Red de Salud de Huancavelica;
- Sra. **MILAGRO QUISPE CORO**, Subprefecta Provincial de Huancavelica."

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Huancavelica y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Huancavelica 4 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.